



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO DE ALUMNOS PARA DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2019/2020.

Por Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se publica la convocatoria para la admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2019/2020. En la referida resolución no se ha incluido la oferta del ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia en turno vespertino, en el IES Mediterráneo de Cartagena y el ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en régimen a distancia, en el CIFP Carlos III de Cartagena.

Iniciado el procedimiento de admisión de alumnos por la Consejería de Educación Y Cultura se estima oportuna la inclusión de los citados ciclos formativos en la oferta formativa, habida cuenta de la gran demanda existente.

Con el fin de organizar el proceso de admisión de alumnos a los citados ciclos formativos en los referidos centros públicos, para el curso 2019/2020 y, en virtud de las competencias atribuidas, según lo dispuesto en el artículo 19,1.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

Esta resolución tiene por objeto establecer las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para el ciclo formativo de grado medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia en turno vespertino, en el IES Mediterráneo de Cartagena y el ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en régimen a distancia, en el CIFP Carlos III de Cartagena, para el curso académico 2019/2020.

Segundo.- Requisitos de acceso.

Para ser admitido en los ciclos formativos objeto de la convocatoria los solicitantes han de reunir los requisitos de acceso de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se publica la convocatoria para la admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado medio y de



grado superior de formación profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2019/2020 (en adelante Resolución de admisión de formación profesional para el curso 2019/2020).

Tercero.- Participación.

Podrán concurrir a este proceso de admisión quienes, cumpliendo los requisitos de acceso estén interesados en matricularse en el primer curso de estos ciclos formativos, así como quienes hayan participado en la fase ordinaria del proceso de admisión general iniciado en junio de 2019, incluso aquellos que ya dispongan de plaza y hayan formalizado matrícula en un ciclo formativo. En este último caso, si también obtuvieran plaza en el presente proceso de admisión deberán renunciar a una de ellas.

Cuarto.- Solicitud de plaza.

1. La petición de plaza para estas enseñanzas se realizará presentando en la Secretaría de los centros relacionados el documento solicitud que se establece en el anexo I y anexo II de estas instrucciones que será facilitado por los propios centros, estando también disponible en la Web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion> (Área temática "Formación Profesional"), así como a través del enlace al proceso de admisión de la siguiente dirección electrónica: <http://www.llegarasalto.com>

2. El plazo de presentación de solicitudes será únicamente del 3 al 6 de septiembre de 2019, ambos incluidos.

Quinto.- Procedimiento.

1. En cuanto a la documentación a aportar, condiciones de acceso, baremación, admisión y matrícula será de aplicación lo establecido para la fase ordinaria de la Resolución de admisión de formación profesional para el curso 2019/2020, salvo en lo expresamente previsto en la presente resolución.

2. Los participantes deberán aportar junto con la solicitud fotocopia de la documentación de la acreditación académica del requisito de acceso que permita participar por la vía correspondiente al ciclo formativo solicitado, así como, si procede, la documentación que justifique otras circunstancias alegadas en la solicitud, discapacidad, deportista de alto nivel y alto rendimiento, experiencia laboral.

3. En caso de haber solicitado otros ciclos formativos en junio, la adjudicación y matrícula en otro ciclo no será incompatible con la participación en este proceso. Si finalmente se obtuviera plaza en uno de los ciclos formativos objeto de esta resolución se debe renunciar a la matrícula realizada en el otro ciclo donde haya resultado adjudicado en el proceso de admisión general.

Sexto.- Publicación de listados y matrícula

La publicación de listados, matrícula y actos de adjudicación de este proceso de admisión extraordinario coincidirán con la fase de resultados del proceso de admisión general:

- Lista de adjudicación provisional: 10 de septiembre de 2019.
- Lista de adjudicación definitiva: 18 de septiembre de 2019.
- Matriculación de los solicitantes adjudicados: dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva.
- Actos de adjudicación: 23 y 24 de septiembre de 2019.

Séptimo.- Distribución de plazas, admisión y matrícula.



El procedimiento de admisión se realizará por el propio centro educativo.

1. Los solicitantes serán ordenados y adjudicados en cada una de las vías de acceso (ESO, FP Básica, Prueba de Acceso y Otros Accesos, para el ciclo formativo de grado medio), (Bachiller, FP Grado Medio, Prueba de Acceso y Otros Accesos, para el ciclo formativo de grado superior) y cupos de reserva de acuerdo a lo previsto en el resuelve décimo de la Resolución de admisión de formación profesional para el curso 2019/2020.

2. Los solicitantes adjudicados en la lista definitiva deberán matricularse en el plazo previsto en el resuelve duodécimo de la citada Resolución, finalizando su participación en el proceso. La matrícula de estos solicitantes se formalizará directamente en la secretaría del centro docente, debiendo aportar originales de la documentación aportada con la solicitud de admisión.

3. Las reclamaciones se deberán tramitar cumplimentando el anexo III de la presente resolución, documento que será facilitado por el propio centro, estando disponible en el área temática de formación profesional de la Consejería de Educación y Cultura en internet, dirección electrónica <http://www.carm.es/educacion>

4. Una vez publicada la lista de adjudicación provisional, se podrán formular reclamaciones hasta el día siguiente hábil al de la publicación de dicha lista, deberán ir dirigidas al director del centro docente y se presentarán preferentemente en la secretaría del centro. Las resoluciones de las reclamaciones a estas listas se entenderán notificadas mediante la publicación de las listas definitivas.

5. Una vez publicada la lista de adjudicación definitiva, se podrán formular reclamaciones los dos días hábiles siguientes a la publicación de la misma. Dichas reclamaciones irán dirigidas al titular de la Dirección General competente en Formación Profesional y se presentarán preferentemente en la secretaría del centro.

6. En el supuesto de que el interesado no esté de acuerdo con la resolución de la Dirección General competente en Formación Profesional de estas reclamaciones, contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la citada Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación, o bien puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo.- Carácter supletorio.

Con carácter supletorio regirá la Resolución de admisión de formación profesional para el curso 2019/2020, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Disposición final única. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Sergio López Barrancos
(Documento firmado digitalmente en Murcia)

28/08/2019 14:23:44

LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b700263b-c98e-3dd0-0083-005059134e7





Datos Personales del solicitante:			
Nombre		Primer Apellido	Segundo Apellido
DNI / NIE / Pasaporte	Fecha de Nacimiento __ / __ / ____	Nacionalidad	Correo Electrónico
Sexo Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Domicilio (Dirección, vía, número, piso, bloque, esc. y puerta)		
Provincia	Municipio	Código Postal	Teléfono
Datos del Padre, Madre o Tutor/a del solicitante: (Obligatorio en caso de minoría de edad del solicitante)			
DNI / NIE / Pasaporte	Nombre	Apellidos	Teléfono

EXPONGO:

Primero. Que solicito participar por una de las siguientes vías de acceso:
(Señale con una una de las vías de acceso por la que participa de acuerdo a los estudios que acredita para la admisión)

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE/LOGSE)
 Título Profesional Básico (FP Básica)
 Prueba de acceso
 Otras vías de acceso

Segundo. Que dispongo del título, estudios o prueba de acceso que ha sido obtenido en un centro docente:
(Señale con una en uno de los dos cuadros de la izquierda de acuerdo al lugar de obtención del requisito de acceso por el que participa)

Autorizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (IES, IESO, Centro Integrado de FP, CIFEA, CEA, Centro privado autorizado...)
 No autorizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Obtenido en centros autorizados por otras Comunidades Autónomas, a través de homologación o equivalencia del MECD, etc.)

Tercero. Que solicito participar por el siguiente cupo de reserva de plaza (Señale con una si corresponde):

Discapacidad
 Deportista de alto nivel y alto rendimiento

Cuarto. Que solicito plaza en algún ciclo formativo que se oferta en régimen a distancia y tengo, al menos, 18 años. Señale con una en la casilla de la izquierda si solicita algún ciclo a distancia y si dispone de la siguiente **preferencia** para la adjudicación de estos ciclos):

Que acredito, al menos, 2 años de experiencia laboral en cualquier campo profesional. (Señale con una si la acrediten otro caso deje en blanco)

Quinto. Que dispongo del siguiente requisito de acceso (Señale con una el título, estudios o prueba de acceso por la que participa):

Título, estudios o prueba de acceso que acredito para participar en el proceso de admisión:

<input type="checkbox"/>	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE o LOE)
<input type="checkbox"/>	Credencial de Homologación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por el MECD (Estudios extranjeros).
<input type="checkbox"/>	Título de Formación Profesional Básica <input type="checkbox"/> Escriba la denominación completa del título de FP Básica que posee
<input type="checkbox"/>	Prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio.
<input type="checkbox"/>	Prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
<input type="checkbox"/>	Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
<input type="checkbox"/>	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOGSE) o Título de Bachiller Superior
<input type="checkbox"/>	Título de Técnico, Técnico Auxiliar (FP1) o módulo profesional experimental de nivel 2.
<input type="checkbox"/>	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (antiguo graduado en ESO)
<input type="checkbox"/>	Segundo curso de BUP (con un máximo de dos asignaturas pendientes) o título Bachiller superior Ley 14/70
<input type="checkbox"/>	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI
<input type="checkbox"/>	Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3er. curso del plan de 1963 o el 2º de comunes.
<input type="checkbox"/>	Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
<input type="checkbox"/>	Otros estudios admitidos a efectos de admisión a Grado Superior (Bachillerato, Técnico Superior, FP2, ...)

Cumplimente la **nota media de su expediente**, a efectos de acceso si aparece en la correspondiente certificación que aporta

Nota Media del Expediente	<input type="text"/>
---------------------------	----------------------

Cumplimente la **calificación** que aparece en el certificado de superación total de la prueba de acceso a Formación Profesional

Nota de la Prueba de FP	<input type="text"/>
-------------------------	----------------------





Sexto.-

Que no aporte el certificado académico de los estudios o de la prueba de acceso a ciclos formativos de FP, al autorizar consulta de calificaciones desde la aplicación Plumier XXI.

AUTORIZO que se consulten los datos académicos por haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, ciclo de formación profesional básica, de grado medio o prueba de acceso a grado medio **a partir de los cursos 2011/2012** en un IES, IESO, CIFP o CIFEA de la Región de Murcia. (señale en el recuadro de la izquierda con una si autoriza consulta)

Escriba a la derecha la denominación completa del IES, IESO, CIFP, CEA o CIFEA dónde obtuvo el título o superó la prueba de FP

Séptimo. Documentación que aporte - original o fotocopia compulsada -

<input type="checkbox"/>	Certificación académica oficial, Historial académico, Libro de calificaciones, libro de escolaridad de la Enseñanza Básica o certificación oficial de la prueba de acceso superada.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Dirección General de Deportes con la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento.
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía
<input type="checkbox"/>	Credencial de homologación del MEFP de estudios extranjeros / Volante de inscripción condicional por solicitud de homologación. .
<input type="checkbox"/>	Certificado de la TGSS o Mut. Laboral (vida laboral).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE, Pasaporte. (Si ha solicitado un ciclo formativo en régimen a distancia)

SOLICITO:

admitido en el curso 2019/2020 en IES Mediterráneo de Cartagena para cursar el ciclo formativo de GRADO MEDIO ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

En _____, _____ de _____ de 2019

El/La solicitante

El/La padre/madre o tutor

Fdo. _____

SRA. / SRA. DIRECTOR / A O TITULAR DEL CENTRO EDUCATIVO:

NOTA: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Educación y Cultura informa de que los datos recogidos se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a la Consejería de Educación y Cultura.

28/08/2019 14:23:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 40RM-b700263b-c98e-3611-b611-000000009134e7

LOPEZ BARRANCO, SERGIO





Sexto.

Que no aporte el certificado académico de los estudios o de la prueba de acceso a ciclos formativos de FP, al autorizar consulta de calificaciones desde la aplicación Plumier XXI.

AUTORIZA que se consulten los datos académicos por haber obtenido el título de Bachiller, título de Técnico de FP, Técnico Superior de FP formativo de grado superior o prueba de acceso a grado superior en la opción correspondiente, a partir de los cursos 2011/2012 en un IES, CIFP o CIFEA de la Región de Murcia.
(Señale en el recuadro de la izquierda con una si autoriza consulta)

Escriba a la derecha la denominación completa del IES, CIFP o CIFEA donde obtuvo el título o superó la prueba de FP alegada

Séptimo. Documentación que aporte - original o fotocopia compulsada -

<input type="checkbox"/>	Título, Certificación académica oficial, Historial académico o certificación oficial de la prueba de acceso superada.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Dirección General de Deportes con la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento.
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía.
<input type="checkbox"/>	Credencial de homologación del MEFP de estudios extranjeros / Volante de inscripción condicional por solicitud de homologación.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la TGSS o Mut. Laboral (vida laboral).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE, Pasaporte. (Si ha solicitado un ciclo formativo en régimen a distancia)

SOLICITO:

ser admitido en el curso 2019/2020 en el CIFP Carlos III para cursar el ciclo formativo de formación profesional de GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (en régimen a distancia)

En _____, _____ de _____ de 2019

El/La solicitante

El/La padre/madre o tutor

Fdo. _____

SR / SRA. DIRECTOR / A O TITULAR DEL CENTRO EDUCATIVO:

NOTA: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Educación y Cultura informa de que los datos recogidos se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a la Consejería de Educación y Cultura.

28/08/2019 14:23:44
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 7.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las firmas se muestran en los recuadros.
 Código de verificación: https://sede.carm.es/verificardocumentos e intranet.carm.es/verificardocumentos



PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIA EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR- CURSO 2019/2020
Anexo III- RECLAMACIÓN A LAS LISTAS DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL/DEFINITIVA

Datos personales del solicitante			
DNI-NIE-Pasaporte	Apellidos		Nombre
Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> las listas que se reclaman	<input type="checkbox"/>	Adjudicación provisional	<input type="checkbox"/>
		Adjudicación definitiva	

QUE HE SOLICITADO EL CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO/SUPERIOR

ADJUNTO COPIA DE LA SOLICITUD SI NO

Marque la que proceda:

QUE HE SIDO ADJUDICADO EN LA LISTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL/DEFINITIVA (Marcar una si procede).

Centro Educativo ²	Ciclo Formativo ²	Grado ²

² Poner la denominación del centro educativo, ciclo formativo y grado adjudicado.

QUE APAREZCO EN LAS LISTA DE NO ADMITIDOS. (Marcar una si procede).

QUE APAREZCO EN LAS LISTAS DE EXCLUIDOS. (Marcar una si procede).

QUE NO APAREZCO EN NINGUNA DE LAS LISTAS PUBLICADAS. (Marcar una si procede).

OTROS (Especificar) _____

SOLICITA QUE SE ADMITA LA RECLAMACIÓN A LISTAS PROVISIONALES/DEFINITIVAS EN EL CENTRO:

Breve explicación del motivo por el que se realiza la reclamación (Continuar en el reverso del impreso si es necesario):

Por lo que se adjunta la siguiente documentación (especificar en su caso):

_____ en _____ a _____ de _____ de 20____.

El padre/madre/tutor/tutora legal del alumno/a
(En caso de minoría de edad del solicitante)

El alumno/a

Fdo: _____ Fdo: _____

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO/ DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Cumplimentar la denominación del centro educativo)

Nota: En caso de no aportar copia de la solicitud se debe cumplimentar la denominación del centro y ciclo solicitado.

Ciclo Formativo Solicitado	Centro Educativo

28.08/2019.14.23.44
 LÓPEZ BARRANCO, SERGIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/portal/verdocumento

